

Expediente: 266/20-11

Carátula: CFN S.A. C/ VARELA ROBERTO CARLOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/06/2025 - 04:34

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VARELA, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO

27315146564 - NEDINA VIVES, PAULA-ACTOR POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 266/20-11



H20461506935

JUICIO: CFN S.A. c/ VARELA ROBERTO CARLOS s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 266/20-II. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 03/06/2025 informo a S.S. que la Letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA tiene para percibir la suma de \$100.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$12.073,13, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 03 de junio de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$10.097 (PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y SIETE)**(se hace constar que se abona la suma de \$10.975 por pago de honorarios, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (\$878), resulta la suma de \$10.097), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRME a favor de la Letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA, desde la cuenta N° 560809533566254, CBU N°2850608750095335662545 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 4-615-0249699030-1, CBU N°2850615540024969903011 del Banco MACRO S.A., titular PAULA MARIANA MEDINA VIVES, CUIT N° 27315146564.

b) Las sumas de **\$1.097,50 (PESOS MIL NOVENTA Y SIETE CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$878 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA (Ley 6059) , desde la cuenta N° 560809533566254, CBU N° 560809533566254, del Banco Macro S.A., Suc.

Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.